- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en la invitación.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- **PODER;** cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE;**

Renovado y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, contado a partir de la recepción de ofertas, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan.

- **Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, y renovado.
Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la

liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

- **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:
- **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes..

NOTA: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Base Naval No. 06 ARC "Bogotá" verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

- **PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

  - Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.

  - Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) de sus aportes correspondiente al último mes.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA;** del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

- **CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES;** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años, ha sido multado y/o se le ha declarado algún tipo de incumplimiento contractual.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

- **CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, con un plazo de expedición no mayor a 3 meses anteriores a la presentación de la oferta.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la Nación (https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales).

- **CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de Colombia (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/).

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2).

- **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegaran los certificados de antecedentes expedidos por la Policía Nacional de Colombia en (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

- **CONTRATO DE ADMINISTRACION DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES**: El oferente, deberá demostrar mediante contrato suscrito con el propietario y firmado por ambas partes, la administración o mandato del inmueble.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA: El proponte con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo "A" de la presente solicitud de oferta "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

El oferente deberá verificar y analizar el Anexo "A" Especificaciones Técnicas, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Entidad, para presentar su oferta.

- Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores técnicos de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Anexo correspondiente.

4.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bogotá", el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta los documentos que a continuación se relacionan:

- **Fotocopia del RUT** – Registro Único Tributario EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario.
- **Información para el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF**: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", el proponente que participe en el proceso de contratación debe diligenciar el formato correspondiente sin ningún tipo de modificación y/o alteración. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal. En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- **Certificación Bancaria:** El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera para efectos del pago del contrato, en la que indique el número de su cuenta de ahorros o corriente, con una expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS, a la fecha de cierre del proceso.

- **Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.**
- **Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores**, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.

- Diligenciamiento del Anexo "B" PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE: El inmueble debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones: - Tener un área de 259 metros cuadrados, que incluya por lo menos un salón o lugar espacios donde se puedan desarrollar actividades de grupo como pruebas psicotécnicas, exámenes médicos, capacitaciones, charlas, etc. - Contar con mínimo dos (02) habitaciones o espacios para ser utilizadas como consultorios médicos u oficinas según la necesidad. - Contar con mínimo con 02 baños. - Contar con espacio para cocina. - Contar con las acometidas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía y teléfono) debidamente adecuadas y habilitadas para su funcionamiento.
2	PINTURA MUROS: La superficie de todos los muros debe estar libre de puntillas, fisuras, ondulaciones, desprendimientos de pintura y manchas, los muros deben encontrarse debidamente pintados, resanados y estucados conformando una superficie uniforme y limpia.
3	PINTURA PUERTAS, CLOSETS Y DEMAS MOBILIARIO EN MADERA: La superficie de madera de estos elementos debe estar perfectamente lijada con sellador y pintura de acabado final uniforme funcional.
4	TECHOS Y/O CIELORASOS: Las superficies de techos y/o cielorrasos debe ser uniforme, no pueden tener desprendimientos ni presentar laminas incompletas. De igual manera no debe presentar anomalías o daños causados por la filtraciones de agua.
5	PISOS Y GUARDAESCOBAS: Los pisos no deben presentar fisuras ni desprendimiento de baldosas y deben tener sus respectivas dilataciones. Se debe certificar que los pisos sean aptos para tráfico pesado debido a la afluencia de público.
6	BAÑOS: Deben tener los aparatos sanitarios completos (lavamanos, inodoros) no debe tener fugas de agua, los enchapes no deben tener fisuras ni desprendimientos funcional.
7	PUERTAS Y VENTANAS: Deben estar completas con los sistemas de seguridad funcionando, las puertas no deben estar descolgadas y las ventanas deben tener los vidrios asegurados y sin fisuras funcional.
8	SISTEMA ELECTRICO: Las tomas, los interruptores, los plafones, el tablero de distribución y los breaker deben estar completos y funcionando apropiadamente, las redes eléctricas no deben presentar cortos ni ninguna otra anomalía que afecte su operación, así mismo el sistema de iluminación debe estar sin novedad.
9	SISTEMA HIDRAULICO: Todos los puntos de distribución de agua con las llaves de paso de baños, patio (si tiene), deben funcionar correctamente con presión constante. No se deben presentar filtraciones a raíz de daños en la tubería.
10	SISTEMA SANITARIO: Todos los desagües de baños, patio (si lo tiene) deben funcionar correctamente, no deben haber taponamientos ni rebosamientos de agua a través de las rejillas.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS
Dirección: Calle 50 51-29 PISO 8
Teléfono: 6044449898

Nombre del Representante Legal: Andrés Álvarez Restrepo

Firma del Representante Legal o Apoderado: Andres Alvarez Restrepo

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de **INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS identificada con NIT 890.904.169-5,** lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación Pública No. _____ ARC-CBNL06-2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar es **ARRENDAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO DE INCORPORACIÓN NAVAL N° 5 EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)** y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones para el canon mensual del arrendamiento, es el siguiente:

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO DE INCORPORACIÓN NAVAL N° 5 EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO
1	INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE: El inmueble debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones: - Tener un área mínima de 350 metros cuadrados, que incluya por lo menos un salón o lugar espacios donde se puedan desarrollar actividades de grupo como pruebas psicotécnicas, exámenes médicos, capacitaciones, charlas, etc. - Contar con mínimo dos (02) habitaciones o espacios para ser utilizadas como consultorios médicos u oficinas según la necesidad. - Contar con mínimo con 02 baños. - Contar con espacio para cocina - Contar con las acometidas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía y teléfono) debidamente adecuadas y habilitadas para su funcionamiento.	$ 9.500.000
2	PINTURA MUROS: La superficie de todos los muros debe estar libre de puntillas, fisuras, ondulaciones, desprendimientos de pintura y manchas, los muros deben encontrarse debidamente pintados, resanados y estucados conformando una superficie uniforme y limpia.	
3	PINTURA PUERTAS, CLOSETS Y DEMAS MOBILIARIO EN MADERA: La superficie de madera de estos elementos debe estar perfectamente lijada con sellador y pintura de acabado final uniforme funcional.	
4	TECHOS Y/O CIELORASOS: Las superficies de techos y/o cielorrasos debe ser uniforme, no pueden tener desprendimientos ni presentar laminas incompletas. De igual manera no debe presentar anomalías o daños causados por la filtraciones de agua.	
5	PISOS Y GUARDAESCOBAS: Los pisos no deben presentar fisuras ni desprendimiento de baldosas y deben tener sus respectivas dilataciones. Se debe certificar que los pisos sean aptos para tráfico pesado debido a la afluencia de público.	
6	BAÑOS: Deben tener los aparatos sanitarios completos (lavamanos, inodoros) no debe tener fugas de agua, los enchapes no deben tener fisuras ni desprendimientos funcional.	
7	PUERTAS Y VENTANAS: Deben estar completas con los sistemas de seguridad funcionando, las puertas no deben estar descolgadas y las ventanas deben tener los vidrios asegurados y sin fisuras funcional.	
8	SISTEMA ELECTRICO: Las tomas, los interruptores, los plafones, el tablero de distribución y los breaker deben estar completos y funcionando apropiadamente, las redes eléctricas no deben presentar cortos ni ninguna otra anomalía que afecte su operación, así mismo el sistema de iluminación debe estar sin novedad.	
9	SISTEMA HIDRAULICO: Todos los puntos de distribución de agua con las llaves de paso de baños, patio (si tiene), deben funcionar correctamente con presión constante. No se deben presentar filtraciones a raíz de daños en la tubería.	

10	SISTEMA SANITARIO: Todos los desagües de baños, patio (si lo tiene) deben funcionar correctamente, no deben haber taponamientos ni rebosamientos de agua a través de las rejillas.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR
1	NOVIEMBRE 2026	9.500.000
2	DICIEMBRE 2026	9.500.000
	TOTAL	19.000.000

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo, adicionalmente, garantiza que en el año 2026 no solicitará actualización de precios del canon de arrendamiento por cualquier concepto legal o comercial, es decir mantiene su oferta inicial hasta la finalización del plazo de ejecución.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS
Dirección: Calle 50 51-29 PISO 8
Teléfono: 6044449898

Nombre del Representante Legal: Andrés Álvarez Restrepo

Firma del Representante Legal o Apoderado: Andres Alvarez Restrepo

ANEXO "D" NO SE DILIGENCIA
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[1] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[2] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículode abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la informacióntécnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante _____

Nombre coloquial o comercial _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono:_____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país:_____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _ _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _ _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC) _____

[1] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[2] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co, jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____ Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____ Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): _

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa _____

Grado, nombre y firma del supervisor _____

Grado, nombre y firma del catalogador _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia _____

E-mail y número de teléfono _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación _____

ANEXO "E"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad. - D.C., Señores

Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de **INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS**

lo cual verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Solicitud de Oferta No. ARC-CBNL06-2026**, presento oferta para **ARRENDAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO DE INCORPORACIÓN NAVAL N° 05 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)**

(señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es **INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS** identificada con **NIT 890.904.169-5**, está representado legalmente por el señor Carlos Alberto García Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía 80.422.543 de Usaquen, con el domicilio social en la ciudad de Medellín, con número telefónico 6044449898, correo electrónico para notificaciones Info@albertoalvarez.com

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponenteque represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesariaspara presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligaciónde asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación,incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costosdirectos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta,y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correctaevaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N°6 ARC "Bogotá"de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas duranteel transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales sellevarán a cabo las labores

para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nadade lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS
Dirección: Calle 50 51-29 PISO 8
Teléfono: 6044449898
Nombre del Representante Legal: Andrés Álvarez Restrepo

Firma del Representante Legal o Apoderado: Andres Alvarez Restrepo

Compromiso Anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún FuncionarioPúblico en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato quepueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyesde la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa Administrativa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá lasobligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personasque por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b)No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratosentre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos dela propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otranaturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plenay adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones decaptación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientossin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestrocompromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con elDecreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquierotra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privadade acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N°6 ARC "Bogotá", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesoresy al público en general.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000,00)**

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta,

suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaréreclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en losDocumentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo de la presente Solicitud de Oferta.

v. Entiendo que esta carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la invitación a cotizar.

w. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

x. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección de la Contratación DirectaNo.___ARC-CBNL06-2026, los pagos pactados dentro del contrato respectivo, se consignarán en la cuenta No. (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

y. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en Calle 50 No. 51-29 piso 8 Medellin

z. La validez de la oferta será por noventa (90) días.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS
Dirección: Calle 50 No. 51-29 piso 8 Medellín
Teléfono: 6044449898
Nombre del Representante Legal: Andrés Álvarez Restrepo

Firma del Representante Legal o Apoderado: Andres Alvarez Restrepo

ANEXO "F"
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA (CUANDO APLIQUE)

Señores

Base Naval N°6 ARC "Bogotá"
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No. _____,cuyo objeto es

ARRENDAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO DE INCORPORACIÓN NAVAL N° 05 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA, Yo,** Carlos Alberto García Álvarez, identificado con la 80422543 de Usaquén Cundinamarca, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento, manifiesto que conozco y entiendo el contenido del artículo194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento,

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción

Atentamente,

Andres Alvarez Restrepo

NOMBRE: Andrés Álvarez Restrepo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 71.745.452
TELÉFONO: 6044449898

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "G"
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor	INMOBILIARIA ALBERTO ALVAREZ SAS
NIT	890904169-5
Anexar COPIA RUT	
CLASE DE SOCIEDAD	6820
CLASE DE CAPITAL	
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL	21-000165-04

PERSONA NATURAL NACIONAL
No. cédula
Anexar copia RUT
Nombres
Apellidos
Fecha de Expedición del documento de identificación
Profesión
No. Matricula

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NUMERO DE DOCUMENTO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS	1) 2)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)
PAÍS
REGIÓN
CIUDAD
DIRECCIÓN
TELÉFONO
FAX
E-MAIL
PAGINA WEB

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL	Cédula No.	
	Nombre	
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		
TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	ICA-BOGOTA	
	IVA	
	RENTA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES

RÉGIMEN TRIBUTARIO	GRAN CONTRIBUYENTE
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI _____ NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

Corriente
de ahorros

Entidad Financiera
Código
Sucursal
Código
Ciudad
Dirección
teléfono
Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	26	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica** , y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello,**reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



ANDRES ALVAREZ RESTREPO
Autenticado con:
Teléfono
Código OTP
Fotografía

Teléfono	+573122876868
IP	190.28.118.172 Medellín, Antioquia, Colombia
Rol	Firmante
Firmado	28/10/26, 16:12:28 GMT-5

Hash de firmante:
e1a5703161083ba4b3e5e6b183e9961232e716abd1bc737e0d79448acdf0a172

Integridad del documento

Número de documento: NC16WTEWST

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 1bc37d4721bead1cd16c6c417d34e241eacede2a25e4b2ab217c4995cd276180

Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica** , y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello,**reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



ANDRES ALVAREZ RESTREPO
Autenticado con:
Teléfono
Código OTP
Fotografía

Hash de firmante:
e1a5703161083ba4b3e5e6b183e9961232e716abd1bc737e0d79448acdf0a172

Teléfono	+573122876868
IP	190.28.118.172 Medellín, Antioquia, Colombia
Rol	Firmante
Firmado	28/10/26, 16:12:28 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: NC16WTEWST

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 1bc37d4721bead1cd16c6c417d34e241eacede2a25e4b2ab217c4995cd276180

Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305603142

PIB
11:28:55

Bogotá DC, 29 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO GARCIA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80422543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:22:27 AM horas del 29/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80422543**
Apellidos y Nombres: **GARCIA ALVAREZ CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2026, a las 11:25:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80422543
Código de Verificación	80422543261029112500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2026 11:46:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80422543** y Nombre: **CARLOS ALBERTO GARCIA ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150570473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1949

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

20-SEP-1971 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00021964-F-0032456080-20080711 0000935965A 1 2320003163

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

32.456.089

VILLA CAMACHO

CRUZ ELENA (CRUCELENA)

NOMBRES

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141015341964

(415)7707212489984(8020) 000014101534196 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 4 5 6 0 8 0	3	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 4 5 6 0 8 0	1 9 7 1 0 9 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLA	CAMACHO	CRUZ	ELENA (CRUCELENA)

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal: CL 20 SUR 4641 ZN DOS

42. Correo electrónico: kukivillac@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 1 6 7 6 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 2 2 0 9 0 5	0 0 9 0	2 0 2 3 0 1 0 9				1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 13 / 12 : 18: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLA CAMACHO CRUZ ELENA (CRUCELENA)

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-04-2024 12:21:06PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2609226874143812275 **Nro Matrícula: 01N-93000**

Pagina 1 TURNO: 2026-01N-1-205367

Impreso el 22 de Septiembre de 2026 a las 01:31:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 11-02-1975 RADICACIÓN: 1975-003107 CON: CERTIFICADO DE: 11-02-1975

CODIGO CATASTRAL: **050010104111400250019000000000**COD CATASTRAL ANT: 050010104111400250019000000000

NUPRE: AAB0005FDCA

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2609226874143812275 **Nro Matrícula: 01N-93000**

Impreso el 22 de Septiembre de 2026 a las 01:31:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA ARANZAZU FELIX C.C. 505849

A: GAVIRIA ALVARO **X C.C. 8271513**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-08-2023 Radicación: 2023-01N-6-31448

Doc: ESCRITURA 1255 DEL 29-06-2023 NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO DEL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ORTIZ ALVARO OCTAVIO CC# 8271513 X

A: VILLA CAMACHO CRUZ ELENA **CC:**

32.456.080.(USUFRUCTUARIA)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-08-2023 Radicación: 2023-01N-6-31448

Doc: ESCRITURA 1255 DEL 29-06-2023 NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL SOBRE EL 50% DE LA NUDA PROPIEDAD Y SOBRE EL DERECHO PLENO SOBRE EL OTRO 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ORTIZ ALVARO OCTAVIO CC# 8271513 X

A: GAVIRIA VILLA ALEJANDRA MARIA **CC# 43618702**

A: GAVIRIA VILLA CLAUDIA ELENA **CC# 43276389**

A: GAVIRIA VILLA DIANA LUCIA **CC# 43590588**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-01N-3-2219 Fecha: 28-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2014-01N-3-309 Fecha: 30-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

lote distinguido con el #6 de la manzana "F" que mide 9 mts. De frente por 29 mts. de fondo situado en la urbanización estadio #3 de la ciudad de Medellín y que linda: por el frente o norte en 9 mts. Con la calle 53a por la parte de atrás o sur en igual extensión con el lote #15 de la misma manzana y que es o fue del vendedor Salazar R, y por el oriente en 29 mts. Con el lote #7 de la misma manzana de propiedad del vendedor Eusebio Salazar R y por el occidente en 29 mts. Con casa construida sobre el lote #5 de la misma manzana de propiedad de Ana Quintana de Ordóñez. **IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 01N-93000 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE Y CÓDIGO CATASTRAL NO. 05001010411140025001900000000.**

2. LOTE A1: Lote con forma aproximada de rectángulo, con un área de 13.312 Mts2., conocido con el nombre de Villadela con dos (2) construcciones; una la casa principal de la antigua finca Lalandia; esta es una vivienda de una planta, de tapias y techo de madera y tejas de barro; la otra es un cobertizo amplio, de una planta con paredes de material, techo de madera y tejas de barro. El Lote A1 se alindera así: En la esquina noroeste del predio de la finca Lalandia original se avanza hacia el oriente por un alambrado, sostenido en unos robustos pinos, lindando con la finca Mayerling en una distancia aproximada de 46Mts. hasta cruzar un quiebrapatas que sirve de entrada a los lotes A1 y A2 y llegar a lindar con propiedad de las hermanas Carvajal; se sigue hacia el oriente en línea recta, por alambrado sostenido también en pinos robustos, lindando con la propiedad de las hermanas Carvajal y nuevamente con la finca Mayerling en una distancia total y aproximada de 55Mts. hasta llegar a otro alambrado para formar esquina cuyo vértice tiene las coordenadas 4613,19 y 7234,74 que corresponden al levantamiento topográfico de la antigua finca Lalandia, para lindar con el Lote A2, de la presente partición, de propiedad de María Patricia Gaviria Ortiz; de la esquina se voltea hacia el sur en línea recta, en una distancia aproximada de 150Mts., siguiendo un alambrado señalizado mediante mojones, lindando con el lote A2, hasta llegar a otro alambrado para formar esquina, cuyo vértice tiene las coordenadas 4464,54 y 7254,03, todavía en lindero con el lote A2; de la esquina se voltea hacia el occidente en línea recta, en una distancia aproximada de 50Mts., siguiendo otro alambrado señalizado con mojones, lindando con el lote A2, hasta llegar al punto de coordenadas 4470,23 y

cuyo sostén hay varios postes de hormigón y fue levantado en el centro de lo que era una chamba, en el punto de coordenadas 4992,10 y 7355,98; por el alambrado mencionado se sigue hacia el norte, lindando con la finca Villa Oti, en una distancia aproximada de 5Mts., hasta encontrar lindero con la finca Mayerling; de aquí se continúa hacia el norte por el mismo alambrado, en una distancia aproximada de 119Mts., lindero con esta última finca y a una distancia media de 7 a 8 Mts. de una quebrada que corre por esta propiedad, hasta encontrar otro alambrado con el que forma esquina, punto de partida". ----------

IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 020-65207 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO Y CÓDIGO CATASTRAL: 056150002000100090209000000000. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: CUERPO CIERTO: No obstante, la cabida, descripción y linderos señalados, la constitución del fideicomiso civil se hace como cuerpo cierto. -

SEGUNDO.- TÍTULO DE ADQUISICION.- Adquirió **LA PARTE FIDEICOMITENTE** la plena propiedad sobre los inmuebles objeto de este acto así: (1) El inmueble identificado con el Folio de matrícula Inmobiliaria No. **01N-93000** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte fue adquirido por el señor Álvaro Gaviria por compra realizada a Felix Mejía Aranzazu, por medio de la escritura pública No. 1210 del 31 de mayo de 1975 de la Notaria 11 de Medellín, debidamente registrada el día 11 de julio de 1975. (2) El inmueble identificado con el Folio de matrícula Inmobiliaria No. **020-65207**, fue adquirido así: adquirieron, la señora Patricia Gaviria y el señor Álvaro Gaviria Ortiz, en mayor extensión, por adjudicación en la sucesión de Octavio Gaviria Santamaría, adelantada ante el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, según Sentencia aprobatoria de fecha 7 de abril de 1970, debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 020-31461. Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 1445 del 26 de diciembre de 2001 de la Notaría 2 de Rionegro, debidamente registrada el día 27 de diciembre de 2001 se llevó a cabo la partición material del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 020-31461, correspondiéndole al señor Álvaro Gaviria el identificado como Lote A1. El señor ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ constituyo usufructo vitalicio sobre el 50% de los citados inmuebles a favor de la señora CRUZ ELENA VILLA CAMACHO, como consta en el primer acto del

presente instrumento; consen
plena propiedad.
TERCERO.- ADMINISTR
propiedad fidu
ningu

que define el artículo 1.536 del Código Civil de Colombia.----------

NOVENO: ACTO SIN CUANTÍA: Para los efectos fiscales de rigor, el otorgante toma como estimación convencional de este acto notarial de fideicomiso, como un ACTO SIN CUANTÍA.----------

DÉCIMO.- ACEPTACIÓN: Presente **ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declara que acepta totalmente las declaraciones contenidas en el presente acto.----------

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.----------

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996 Indagado(a) AL OTORGANTE sobre su estado civil, manifestó ser: casado con sociedad conyugal vigente y los inmuebles anteriormente citados NO se encuentran AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.----------

CONSTANCIA: El Notario advierte que solicitó al compareciente el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, sin embargo manifestaron que no fue posible obtenerlo. En consecuencia, ante la imposibilidad de verificar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), el notario indagó a los comparecientes, previas las advertencias legales sobre la Ley 2097 del 2 de junio de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Moroso (REDAM) y se dictan otras disposiciones, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022: (i) si se encuentran en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario artículo 2 de la Ley 2097 del 2021, (ii) si tienen conocimiento de estar reportados al REDAM, a lo que los comparecientes respondieron que no se encuentran en mora de cuotas alimentarias contempladas en el artículo 2 de la Ley 2097 del 2021, ni se encuentran reportados en el REDAM.----------

ADVERTENCIA: Se advirtió al otorgante, de la obligación que tiene de leer la totalidad del texto del presente instrumento, para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente. La firma del mismo, demuestra la aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas

Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho de los otorgantes. ----------

Derechos notariales: $ 149.800 - = Resolución 0387 del 23 de febrero de 2023, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. IVA $ 51.832 Recaudo de la Superintendencia de Notariado y Registro $ 23.900 - - Lo escrito a máquina si vale. ----------

Se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: PO010304015/PO010304016/PO010304017/PO010304018/PO010304019. ----------

ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ

C.C. 8271513

Dirección: Apartamento 1001, edificio Tulipanes de Zúñiga, Envigado, Antioquia

Teléfono: 3006083359 Correo electrónico: agaviria@udea.edu.co

Actividad económica: Profesor Universitario

CRUZ ELENA VILLA CAMACHO

C.C No. 32456080 Huella Dedo Índice Derecho

Dirección: Apartamento 1001, edificio Tulipanes de Zúñiga, Envigado, Antioquia

Teléfono: 3006167610 Correo: agaviria@udea.edu.co

Actividad Económica: Ama de casa

Notaría Segunda del Círculo de Medellín
ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIO

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

extensión con el lote #15 de la misma manzana y que es o fue del vendedor Salazar R. y por el oriente en 29 mts. con el lote #7 de la misma manzana de propiedad del vendedor Eusebio Salazar R y por el occidente en 29 mts. con casa construida sobre el lote #5 de la misma manzana de propiedad de Ana Quintana de Ordóñez. **IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 01N-93000 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE Y CÓDIGO CATASTRAL NO. 05001010411140025001900000000.**

2. LOTE A1: Lote con forma aproximada de rectángulo, con un área de 13.312 Mts2., conocido con el nombre de Villadela con dos (2) construcciones; una la casa principal de la antigua finca Lalandia; esta es una vivienda de una planta, de tapias y techo de madera y tejas de barro; la otra es un cobertizo amplio, de una planta con paredes de material, techo de madera y tejas de barro. El Lote A1 se alindera así: En la esquina noroeste del predio de la finca Lalandia original se avanza hacia el oriente por un alambrado, sostenido en unos robustos pinos, lindando con la finca Mayerling en una distancia aproximada de 46Mts, hasta cruzar un quiebrapatas que sirve de entrada a los lotes A1 y A2 y llegar a lindar con propiedad de las hermanas Carvaja; se sigue hacia el oriente en línea recta, por alambrado sostenido también en pinos robustos, lindando con la propiedad de las hermanas Carvajal y nuevamente con la finca Mayerling en una distancia total y aproximada de 55Mts, hasta llegar a otro alambrado para formar esquina cuyo vértice tiene las coordenadas 4613,19 y 7234,74 que corresponden al levantamiento topográfico de la antigua finca Lalandia, para lindar con el Lote A2, de la presente partición, de propiedad de María Patricia Gaviria Ortiz; de la esquina se voltea hacia el sur en línea recta, en una distancia aproximada de 150Mts., siguiendo un alambrado señalizado mediante mojones, lindando con el lote A2, hasta llegar a otro alambraco para formar esquina, cuyo vértice tiene las coordenadas 4464,54 y 7254,03, todavía en lindero con el lote A2; de la esquina se voltea hacia el occidente en línea recta, en una distancia aproximada de 50Mts., siguiendo otro alambrado señalizado con mojones, lindando con el lote A2, hasta llegar al punto de coordenadas 4470,23 y 7304,24, desde ese punto se sigue hacia el occidente y en línea recta, en una distancia aproximada de 56Mts, siguiendo el mismo alambrado, lindando todavía con el Lote A2, hasta llegar a un alambrado, en lindero de la Finca Villa Oti, para

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA SEGUNDA
MEDELLIN - COLOMBIA
PO01030401?
COPIA SIMPLE
11-04-22 PO01030401?
IUEYC03MLX

439

7304,24, desde ese punto se sigue hacia el occidente y en línea recta, en una distancia aproximada de 56Mts, siguiendo el mismo alambrado, lindando todavía con el Lote A2, hasta llegar a un alambrado, en lindero de la Finca Villa Oti, para cuyo sostén hay varios postes de hormigón y fue levantado en el centro de lo que era una chamba, en el punto de coordenadas 4992,10 y 7355,98; por el alambrado mencionado se sigue hacia el norte, lindando con la finca Villa Oti, en una distancia aproximada de 5Mts., hasta encontrar lindero con la finca Mayerling; de aquí se continúa hacia el norte por el mismo alambrado, en una distancia aproximada de 119Mts., lindero con esta última finca y a una distancia media de 7 a 8 Mts. de una quebrada que corre por esta propiedad, hasta encontrar otro alambrado con el que forma esquina, punto de partida". ----------

IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 020-65207 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO Y CÓDIGO CATASTRAL: 056150002000100090209000000000. ----------

SEGUNDO.- TRADICIÓN: Los inmuebles fueron así: (1) El inmueble identificado con el Folio de matrícula Inmobiliaria No. **01N-93000** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte fue adquirido por el señor Álvaro Gaviria por compra realizada a Felix Mejía Aránzazu, por medio de la escritura pública No. 1210 del 31 de mayo de 1975 de la Notaria 11 de Medellín, debidamente registrada el día 11 de julio de 1975. (2) El inmueble identificado con el Folio de matrícula Inmobiliaria No. **020-65207**, fue adquirido así: adquirieron, la señora Patricia Gaviria y el señor Álvaro Gaviria Ortiz, en mayor extensión, por adjudicación en la sucesión de Octavio Gaviria Santamaría, adelantada ante el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, según Sentencia aprobatoria de fecha 7 de abril de 1970, debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 020-31461. Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 1445 del 26 de diciembre de 2001 de la Notaria 2 de Rionegro, debidamente registrada el día 27 de diciembre de 2001 se llevó a cabo la partición material del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 020-31461, correspondiéndole al señor Álvaro Gaviria el identificado como Lote A1. ----------

TERCERO.- TÉRMINO DEL USUFRUCTO: LA PARTE PROPIETARIA constituye USUFRUCTO VITALICIO A TÍTULO GRATUITO a favor de LA PARTE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA SEGUNDA
MEDELLIN - COLOMBIA
PO010304016
COPIA SIMPLE
MEQRLCHAUG 11-04-22 PO010304016

Escritura Pública # 1255 Del 29 De Junio De 2023

República de Colombia

E.M.S.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.255)

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023.

ACTOS: CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL.

USUFRUCTO VITALICIO SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE: ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ A FAVOR DE: CRUZ ELENA VILLA CAMACHO.

FIDEICOMISO CIVIL DE: ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ A FAVOR DE: DIANA LUCIA GAVIRIA VILLA, ALEJANDRA MARIA GAVIRIA VILLA y CLAUDIA ELENA GAVIRIA VILLA.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023) al despacho de la **NOTARÍA SEGUNDA (2) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN**, cuya Notaria Titular es la doctora **ALBA LUZ ACOSTA MEDINA**,

PRIMER ACTO

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Comparece **ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.271.513 de Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo de la presente escritura se denomina simplemente **LA PARTE PROPIETARIA**, de una parte y de otra parte **CRUZ ELENA VILLA CAMACHO**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 32.456.080, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo de la presente escritura se denomina simplemente **LA PARTE USUFRUCTUARIA** y manifestaron:

PRIMERO. OBJETO. Mediante el presente instrumento, **LA PARTE PROPIETARIA** constituye usufructo, al tenor de lo estipulado en el artículo 823 y siguiente del Codigo Civil a favor de **LA PARTE USUFRUCTUARIA**, sobre el cincuenta por ciento (50%) de los siguientes bienes inmuebles:

1. Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación distinguida en su puerta de entrada con el #79-31 de la calle 53a casa que es de dos pisos o plantas

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA SEGUNDA
MEDELLIN - COLOMBIA
PO010304015
13 JUL 2023

0A5LM322VY 11-04-22 PO010304015

COPIA SIMPLE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

412

con posterioridad a la firma de los comparecientes y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial, artículo 35 decreto ley 960 de 1970. Los comparecientes leyeron el presente instrumento, lo aprobaron y firman en constancia. **Se advierte del registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín y Rionegro, dentro de los dos (2) meses siguientes al otorgamiento.** En caso de no registrarse en dicho término, deberán cancelar los intereses moratorios señalados en el Estatuto Tributario.----------

Leído el presente instrumento por los otorgantes, lo aprobaron y firmaron en señal de aceptación.----------

ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) su conocimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que NO ( ) SI (X), aceptan ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ANEXOS: Los Comparecientes presentaron los siguientes comprobantes fiscales: Certificado de Paz y salvo de Impuesto Predial Unificado Número 1881920, expedido por el Municipio de Medellín el 29 de enero de 2023, válidos hasta el 31 de diciembre de 2023. Certificado expedido por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín No. A353544 del 26 de junio de 2023, válido hasta el 30 de junio de 2023, en el que consta que los inmuebles objeto de venta se encuentran a paz y salvo con la contribución de valorización. Paz y salvo de Impuesto Predial y Valorización Número 3012, expedido por el Municipio de Rionegro el 13 de junio de 2023, válido hasta el 13 de julio de 2023. Paz y salvo de Valorización Departamental No. AUX CONTRAT-YAG-2023-8537, expedido por la Gobernación de Antioquia el 23 de junio de 2023, válido por 90 días. ----------

Avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.01N-93000 $743.357.000. Avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 020-65207 $ 404.186.000.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO010304019
ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA SEGUNDA
MEDELLIN - COLOMBIA
COPIA SIMPLE
11-04-22 PO010304019
WKEJF64N15

USUFRUCTUARIA SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los inmuebles antes mencionados.----------

CUARTO.- CAUCIÓN: LA PARTE PROPIETARIA exonera a LA PARTE USUFRUCTUARIA de prestar caución, al tenor de lo preceptuado por el artículo 834 del Código Civil. ----------

QUINTO.- ARRIENDO Y CESIÓN: El Usufructo que se otorga por este instrumento no podrá ser cedido por LA PARTE USUFRUCTUARIA durante el término de duración. ----------

SEXTO: ACTO SIN CUANTÍA: Para los efectos fiscales de rigor, el otorgante toma como estimación convencional de este acto notarial de fideicomiso, como un ACTO SIN CUANTÍA. ----------

Presente: **LA PARTE USUFRUCTUARIA**, la señora **CRUZ ELENA VILLA CAMACHO**, de las condiciones civiles indicadas, declara que acepta el **USUFRUCTO** que se constituye a su favor, sobre los inmuebles objeto de la presente escritura. ----------

SEGUNDO ACTO

CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL

Comparecio **ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ**, mayor de edad, vecino de Envigado, identificado con la cedula de ciudadania Nro. 8.271.513 de Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo de la presente escritura se denomina simplemente **LA PARTE FIDEICOMITENTE**, y manifiesta: ----------

PRIMERO. OBJETO. Mediante el presente instrumento, **LA PARTE FIDEICOMITENTE** obrando de conformidad con lo dispuesto por el articulo 793 del Código Civil, en concordancia con los artículos 794 al 822 constituye en propiedad **FIDUCIARIA O FIDEICOMISO CIVIL**, sobre el 50% de la nuda propiedad y sobre el derecho pleno sobre el otro 50% en los inmuebles que a continuación se señalan: --

1. Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación distinguida en su puerta de entrada con el #79-31 de la calle 53a casa que es de dos pisos o plantas lote distinguido con el #6 de la manzana "F" que mide 9 mts. de frente por 29 mts. de fondo situado en la urbanización estadio #3 de la ciudad de Medellín y que linda: por el frente o norte en 9 mts. con la calle 53a por la parte de atrás o sur en igual

44

presente instrumento, conservando un 50% de la nuda propiedad y un 50% de la plena propiedad. ----------

TERCERO.- ADMINISTRACIÓN: La administración del patrimonio constituido en propiedad fiduciaria, será administrado de manera autónoma y sin limitación de ninguna naturaleza, por el Constituyente Fiduciario o por quien él designe. ----------

CUARTO: FIDEICOMISARIA: Al quedar constituido el Fideicomiso según el Código Civil Colombiano, sobre el 50% de la nuda propiedad y sobre el derecho pleno sobre el otro 50% en los inmuebles descritos, **LA PARTE FIDEICOMITENTE** designa como **FIDEICOMISARIAS** a las señoras: **DIANA LUCIA GAVIRIA VILLA**, mayor de edad, vecina de envigado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.590.588 de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada; **ALEJANDRA MARIA GAVIRIA VILLA**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.618.702 de Medellín, de estado civil soltera sin unión marital de hecho y **CLAUDIA ELENA GAVIRIA VILLA**, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.276.389, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, por partes iguales y con derecho de acrecimiento entre ellas. ----------

QUINTO: RESTITUCIÓN: La restitución, esto es, el traslado del derecho real de dominio de los bienes y derechos aquí constituidos en propiedad fiduciaria, a favor de la **PARTE FIDEICOMISARIA** esta sujeto al cumplimiento de una condición que obedece al fallecimiento de **LA PARTE FIDEICOMITENTE**. ----------

SEXTO.- CANCELACIÓN DEL FIDEICOMISO: LA PARTE FIDEICOMITENTE, el señor **ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ** se reserva el derecho de cancelar el fideicomiso aquí constituido; teniendo en cuenta que **LA PARTE FIDEICOMISARIA** no ha adquirido aun el derecho real, sino simplemente la expectativa de adquirirlo al cumplirse la condición de la restitución. ----------

SÉPTIMO: La restitución del Fideicomiso Civil que se constituye en esta escritura, tendrá lugar cuando se cumpla la condición mencionada en el numeral quinto anterior y se haya consignado ello en una nueva escritura inscrita en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria. ----------

OCTAVO: En consecuencia, con lo mencionado en el numeral anterior, las estipulaciones de este fideicomiso civil son condiciones suspensivas en la forma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA SEGUNDA
MEDELLIN - COLOMBIA

PO0103044018

ECRL67S2X6 11-04-22 PO0103044018

COPIA SIMPLE

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE HACIENDA
Certificado de Paz y Salvo
Impuesto Predial Unificado

Nombre del Propietario: ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ
Código del propietario: 2282220000
Documento: 8271513

No.	2446846
Fecha de Expedición:	23-sep-2026
Fecha de Vencimiento:	31-dic-2026

Matrícula	Número Predial Nacional	Descripción	Dirección del Predio	R.	%Derecho	Avaluo Total
000093000	05001010411140025001900000000	RESIDE	CL 053 A 079 031 00000	U	100.000%	914.872.000

FIN DE CERTIFICADO

Se genera este Paz y salvo, sin perjuicio de los traslados de saldos pendientes de registrar por mutaciones de catastro

RELACIÓN	
N: NUDA	U: ÚNICO PROPIETARIO
P: PROINDIVISO	L: INSCRITO CON LOTE
F: USUFRUCTO	C: INSCRITO CON CONSTRUCCIÓN

FIRMA AUTORIZADA

GENERADO DIGITALMENTE DESDE EL PORTAL WEB DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

ELABORADO POR

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO
1126110952165

FECHA DE ELABORACIÓN
20-01-2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ	**MATRÍCULA:**	93000
		COMUNA DEL PREDIO:	11
NRO DE IDENTIFICACIÓN:	8271513	**DESTINACIÓN:**	RESIDE
CÓDIGO PROPIETARIO:	2282220000	**DIRECCIÓN PREDIO:**	CL 053 A 079 031 00000
DIRECCIÓN DE COBRO:	CL053A 079 03100000	**AVALÚO TOTAL:**	$ 914.872.000
DIRECCIÓN CÓDIFICADA:	557131090003100000	**AVALÚO DERECHO:**	$ 914.872.000
MUNICIPIO DE COBRO:	05001-Municipio de Medellin	**%DERECHO:**	100%
CÓDIGO DE REPARTO:	11	**TARIFA X MIL:**	13
CÓDIGO POSTAL:		**ESTRATO:**	5

VIGENCIA: 2026
TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 24-09-2026

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
16	02	2026	27	03	2026

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Trimestre:	$ 1.297.735	$ 305.354	$ 1.603.089
Valor Vencido:	$ 0	$ 0	$ 0
Intereses:	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL A PAGAR: $ 1.603.089

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Vigencia:	$ 5.190.940	$ 1.221.416	$ 6.412.356
Valor Vencido:	$ 0	$ 0	$ 0
Intereses:	$ 0	$ 0	$ 0
Des Pronto Pago:	$ 259.547	$ 61.071	$ 320.618

TOTAL A PAGAR: $ 6.091.738

Mensaje Informativo

Autoriza el envío de tu factura de predial al buzón electrónico activando tu correo en www.medellin.gov.co/predialenlinea.Todos podemos aportar al cuidado del medioambiente.

Línea Única de Atención Ciudadana **322 80 69**
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN
NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO
1126110952165

FECHA DE ELABORACIÓN
20-01-2026

VIGENCIA: 2026
TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 24-09-2026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALVARO OCTAVIO GAVIRIA ORTIZ

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
16	02	2026	27	03	2026

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 8271513
CÓDIGO PROPIETARIO: 2282220000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL053A 079 03100000
MATRÍCULA: 93000

☐ **DOCUMENTO TRIMESTRAL** 11261109521651
VALOR A PAGAR TRIMESTRE $ 1.603.089

(415)7707172962022(8020)11261109521651(3900)000001603089(96)20260327

☐ **DOCUMENTO ANUAL** 11261109521652
VALOR A PAGAR ANUALIZADO $ 6.091.738

(415)7707172962022(8020)11261109521652(3900)000006091738(96)20260327

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2609226874143812275 **Nro Matrícula: 01N-93000**

Impreso el 22 de Septiembre de 2026 a las 01:31:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-01N-1-205367 **FECHA: 22-09-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

GEORGE ZABALETA TIQUE
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.422.543**

GARCIA ALVAREZ

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1971**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

15-NOV-1989 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1504300-00176194-M-0080422543-20090909 0015840906A 1 24486039

Medellín.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9BC9F89143F2E0F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA CRISTINA CARDENAS MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1035432970 de COPACABANA. (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 285855-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

285855-T



LAURA CRISTINA
CARDENAS MONSALVE
C.C. 1035432970
RES. INSCRIPCION 2176 DEL 07/09/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308537 325799

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Contabler

Medellín, 15 de octubre de 2026

03 - 37084

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

ALBERTO ÁLVAREZ S S.A.

NIT 890.904.169

CERTIFICA QUE:

La empresa ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por el mes de septiembre de 2026, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

El pago de dichas obligaciones es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se expide a los quince (15) días del mes de octubre de 2026, por solicitud de la administración.

Atentamente,

Laura Cárdenas M.

Laura Cristina Cárdenas Monsalve.
Revisora fiscal
Tarjeta Profesional No. 285855-T
En representación de Contabler S.A.
T.R. 138

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ALBERTO ALVAREZ S. S.A identificado(a) con NIT 8909041695 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 434455903 desde el 22 de Febrero de 2023, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de Junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

@ www.albertoalvarez.com
info@albertoalvarez.com
Alberto Álvarez Inmobiliaria
Medellín- Colombia (4) 444 98 98

Alberto Álvarez
SERVICIOS INTEGRALES INMOBILIARIOS

Alberto Álvarez S S.A.
Medellín, 29 de septiembre de 2026

Señores
Arrendatarios

Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de responsables de la cartera y cobranza de Alberto Álvarez S S.A. con el propósito de comunicar una importante actualización en nuestros procedimientos de pago.

Con el objetivo de mantener un proceso de gestión de pagos **eficiente y seguro**, queremos informarle que, no podemos emitir certificaciones bancarias como prueba de pago o para otros fines.
Esta medida responde a nuestras políticas internas y a la normativa vigente que regula nuestras operaciones.
Los únicos medios de pago autorizados para realizar transacciones con nuestra empresa son los siguientes:

1. **Pago por PSE (Pago Seguro en Línea)**: Un sistema de pago en línea que permite realizar transferencias directamente desde su cuenta bancaria de forma segura y eficiente.
2. **Código de Barras**: Puede generar un código de barras a través de nuestro sistema para realizar el pago en entidades bancarias o corresponsales autorizados.

Le agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en la adaptación a estos nuevos procedimientos. Para cualquier consulta adicional o para asistencia en el uso de

Alberto Álvarez
SERVICIOS INTEGRALES INMOBILIARIOS

@ www.albertoalvarez.com
info@albertoalvarez.com
Alberto Álvarez Inmobiliaria
Medellín- Colombia (4) 444 98 98

los medios de pago mencionados, no dude en ponerse en contacto con nuestro departamento de atención al cliente al 4449898 o info@albertoalvarez.com

Quedamos a su disposición para cualquier aciaración adicional y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Laura Catalina Betancourt Marín
Líder de cartera y cobranza
Alberto Álvarez S. S.A.

Venta	Arriendo	Tipo de Inmueble	Administración
REPÚBLICA	3 ESTUDIOS	CASA_COM	NO APLICA

CASA_COM EN
Los Colores

Casa comercial en arriendo ubicada en el sector Los Colores, Medellín, en una zona estratégica con excelentes vías de acceso y facilidad de transporte. El inmueble cuenta con un área de terreno de 240 m² y 500 m² construidos, ofreciendo amplios espacios y una distribución versátil para diferentes actividades comerciales y empresariales. Dispone de 5 alcobas o espacios independientes, 2 baños, cocina

Código
AA-95504

Sede

Estrato
V

Área
500 mts

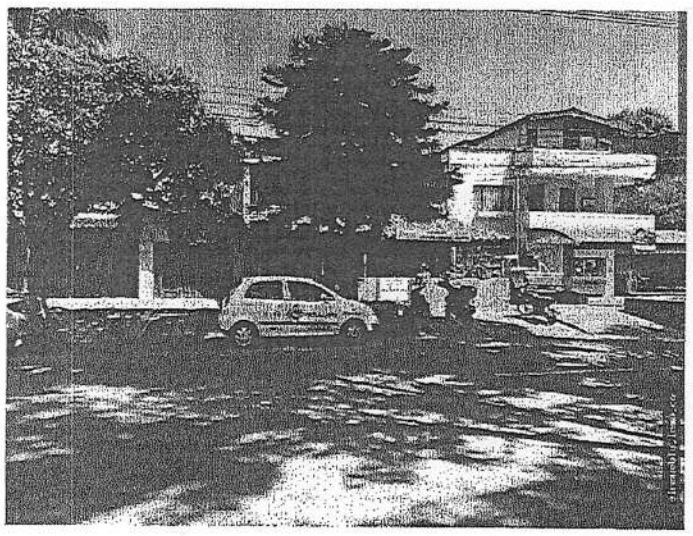
Número de habitaciones: 5

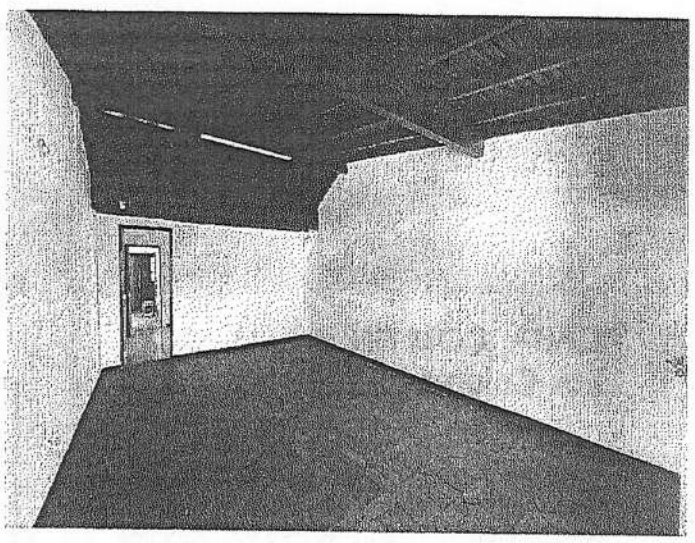
Baños: 3

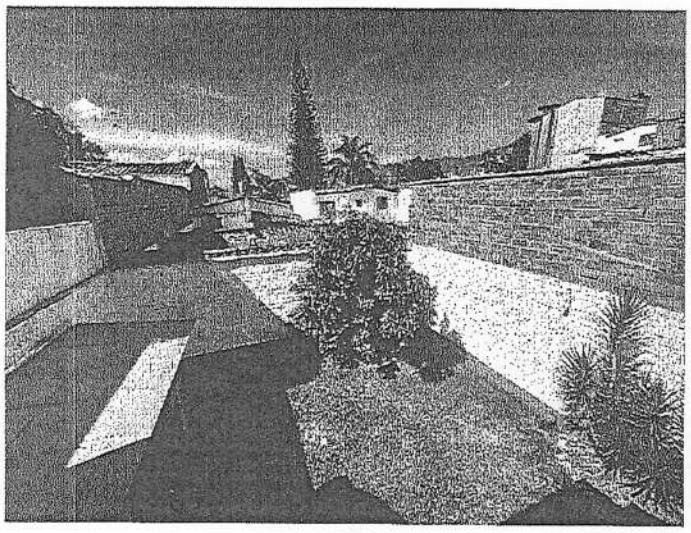
Parqueadero: 1

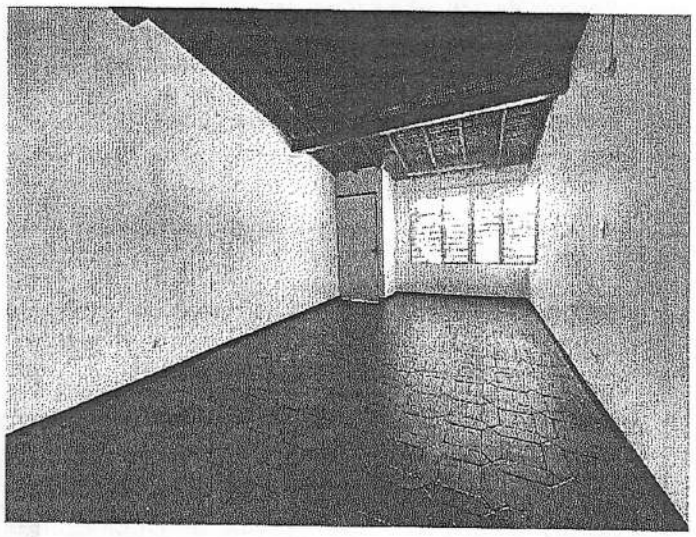
Patio: 1

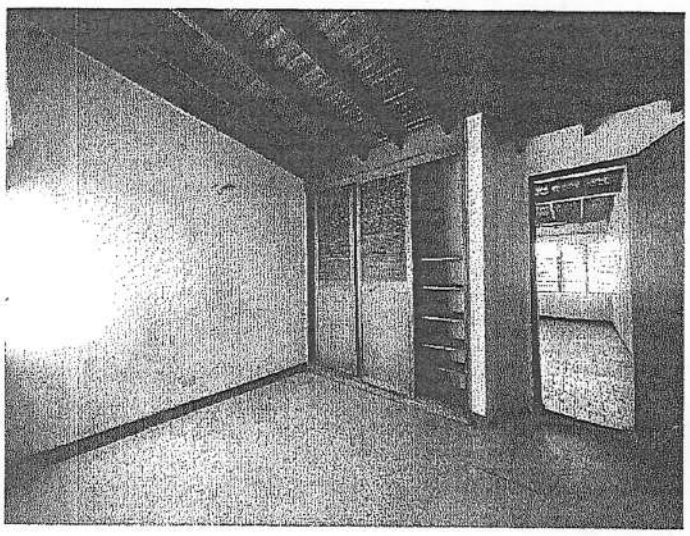
Tipo de Cocina: Integral

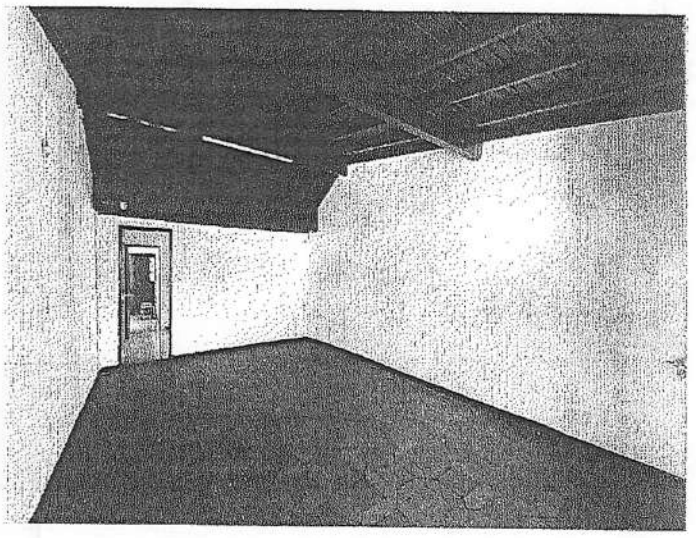


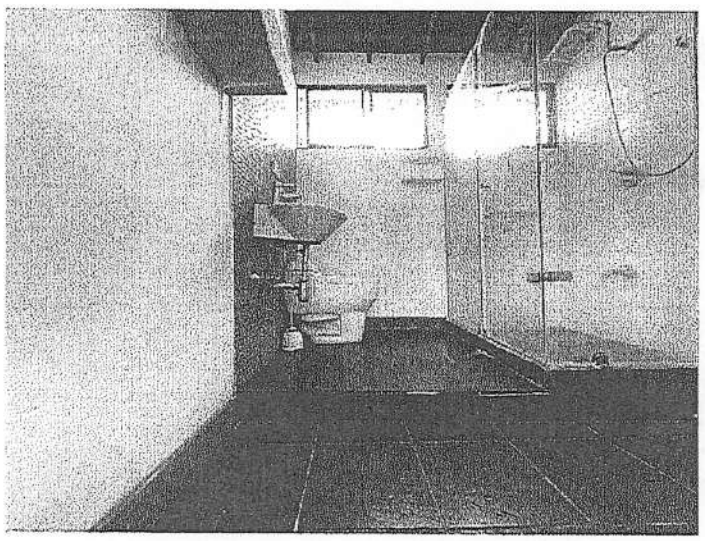


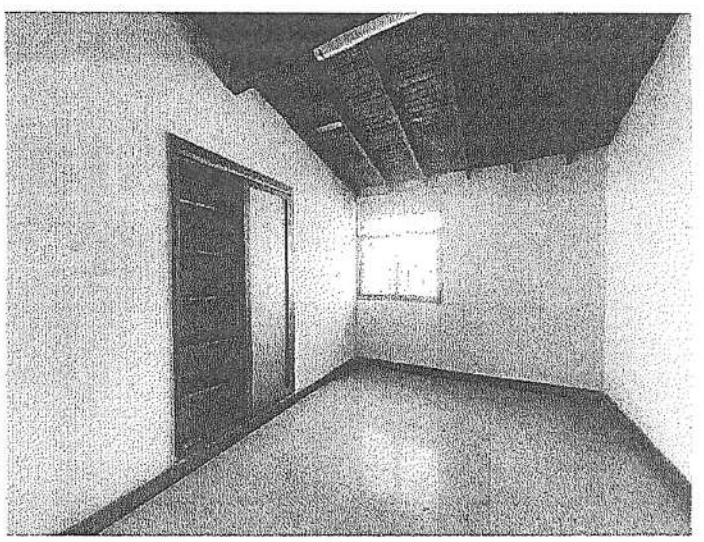


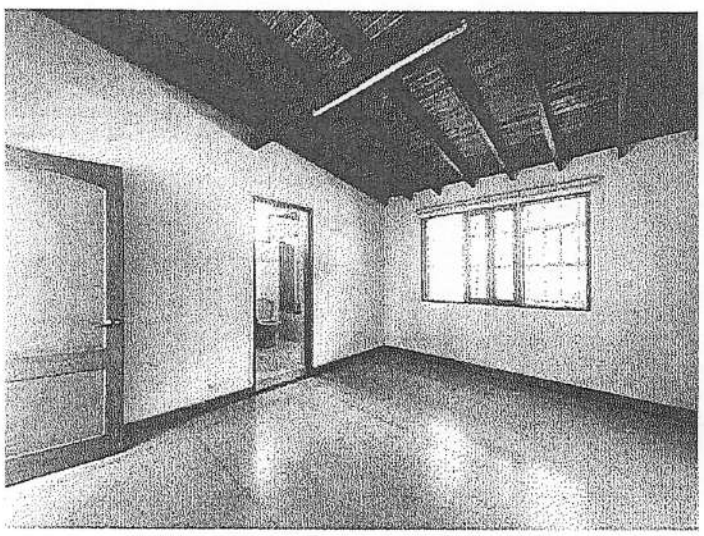


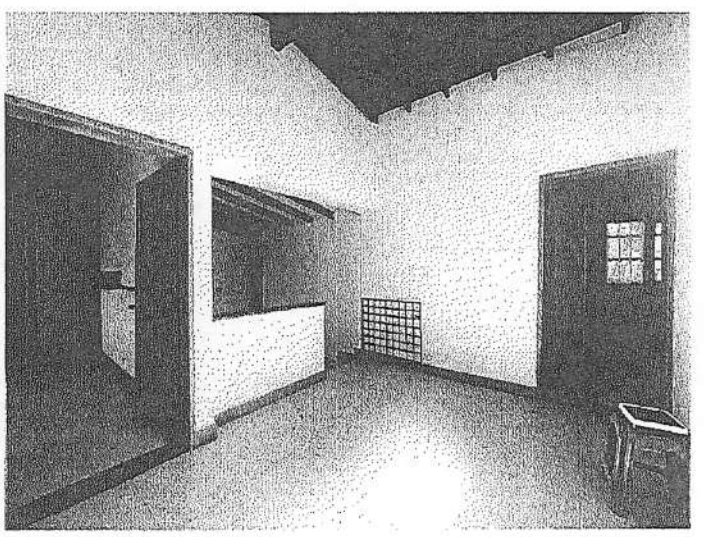












CLIC **PARA AMPLIAR INFORMACIÓN DEL INMUEBLE**

JHON ALEXANDER GIL
Sede Laureles

Teléfono:
Celular: 3156290616
Correo: jhongil@albertoalvarez.com

https://albertoalvarez.com/AA-95504

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

Yo, CRUZ ELENA (CRUCELENA) VILLA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.456.080 de Barrancabermeja (Santander), certifico bajo la gravedad de juramento que no he sido objeto de multas y/o sanciones durante los últimos cinco (05) años.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

C. Villa de C.
CC 32'456.080

Nombre: CRUZ ELENA (CRUCELENA) VILLA CAMACHO
No. documento: C.C. No. 32.456.080 de Barrancabermeja (Santander)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165095246

(415)7707212489984(8020) 000014116509524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 1 6 9	5	Impuestos de Medellin	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 6 4 4 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	PIEDRAHITA	JOSE	DOMINGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	1 0 0	2 0 0 5 0 7 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 7 3 7 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	PIEDRAHITA	FRANCISCO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	1 0 0	2 0 0 5 0 7 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 4 8 1 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	PIEDRAHITA	GABRIEL	JAIME

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	1 0 0	2 0 0 5 0 7 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 4 6 2 6 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	PIEDRAHITA	MARIA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	1 0 0	2 0 0 5 0 7 1 1	2 0 1 1 0 3 3 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 4 5 4 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	RESTREPO	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	1 0 0	2 0 1 1 0 3 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165095246

(415)7707212489984(8020) 000014116509524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 1 6 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 9 1 8 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	LOPEZ	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	1 0 0	2 0 0 5 0 7 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 2 5 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	ALVAREZ	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165095246

(415)7707212489984(8020) 000014116509524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 1 6 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 5 4 3 2 9 7 0	1	2 8 5 8 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDENAS	MONSALVE	LAURA	CRISTINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 1 5 8 2 1	8	CONTABLER S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 1 5 4 0 1	8	2 1 1 1 8 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HENAO	ORJUELA	ENGREED	ANDRES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 1 5 8 2 1	8	CONTABLER S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 2 3 4 1 8 2	1	3 3 3 5 0 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RENDON	ESCUDERO	DARIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165095246

(415)7707212489984(8020) 000014116509524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 1 6 9	5	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALBERTO ALVAREZ S. S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALBERTO ALVAREZ S S.A	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 50 51 29 P 8

42. Correo electrónico dariorendon@albertoalvarez.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 4 9 8 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	1 9 5 8 0 2 0 8						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-28 / 11:05:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA ALVAREZ CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 10:03:06AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165095246

(415)7707212489984(8020) **000014116509524 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 1 6 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 1 3	2 2 4 7
73. Fecha	1 9 5 8 0 2 0 8	2 0 1 8 0 6 2 5
74. Número de notaría	3	2 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 8 0 2 1 3	2 0 1 8 0 7 2 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 0 1 6 5 0 4	2 1 0 0 0 1 6 5 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 8 0 2 0 8	1 9 5 8 0 2 0 8
81. Hasta	2 0 2 0 1 0 3 1	2 0 7 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 9 1 0		-
2	2 1	2 0 0 6 0 7 2 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165095246

(415)7707212489984(8020) **000014116509524 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 1 6 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 1 7 4 5 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	RESTREPO	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 2 5 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	ALVAREZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165095246

(415)7707212489984(8020) 000014116509524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 1 6 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contr 6 8 2 0	
162. Nombre del establecimiento: ALBERTO ALVAREZ S Y CIA		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1	
165. Dirección: CL 50 51 29 P 8		
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 0 0 1 4 6 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 7 2 0 1 1 9	
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 4 9 8 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/09/2026 - 9:22:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030834227 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcpkibngdbiRPlcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ALBERTO ALVAREZ S. S.A.
Sigla:	No reportó
Nit:	890904169-5
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-000165-04
Fecha de matrícula:	01 de Febrero de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 50 51 29 PISO 8
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	dariorendon@albertoalvarez.com Info@albertoalvarez.com
Teléfono comercial 1:	6044449898
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/09/2026 - 9:22:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030834227 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcpkibngdbiRPlcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Calle 50 51 29 PISO 8
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
info@albertoalvarez.com
notificacionesjudiciales@albertoalvarez.com
Teléfono para notificación 1: 6044449898
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALBERTO ALVAREZ S. S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura No.713 de febrero 8 de 1.958, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto en esta Cámara en febrero 13 de 1.958, en el libro 4o., folio 415, bajo el No. 131, fué constituída una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

"ALBERTO ALVAREZ S. Y CIA. LTDA."

Aclarada por certificación de la Notaría 3a. de Medellín, de mayo 9 de 1984.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.2595 del 26 de julio de 2005, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No. 9469, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima, bajo la denominación de:

ALBERTO ALVAREZ S. S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2070.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social está comprendido por la realización de las siguientes actividades:

1.- La intermediación comercial como comisionista o corredores, avalúos comerciales, administración y arrendamiento de bienes.

2.- La adquisición a cualquier título de bienes muebles o inmuebles, la venta y en general, la disposición de los mismos a título oneroso.

3.- La enajenación de inmuebles destinados a cualquier uso.

4.- La promoción, construcción, gerencia de proyectos de urbanización, construcción de vivienda, locales comerciales e industriales, parqueaderos, bodegas, estaciones de servicio, hoteles y en general cualquier desarrollo inmobiliario y su enajenación a cualquier título, sea que los ejecute directamente o a través de contratos con terceros.

5.- La explotación comercial de los inmuebles que adquiera con tal fin o de aquellos que construya y cuya explotación se reserve.

6.- El desarrollo inmobiliario y banca de inversión inmobiliaria, lo cual comprende entre otras la estructuración de proyectos de construcción inmobiliario, gerencia de proyectos de construcción inmobiliaria, comercialización de proyectos de construcción inmobiliaria, inversión en proyectos de construcción inmobiliaria, estructuración, creación, ejecución y gestión de fondos de inversión inmobiliaria.

7.- Celebrar con recursos propios contratos de mutuo o préstamos de dinero con interés, a favor de terceros, así como solicitar las garantías correspondientes que respalden dichas obligaciones.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

E) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

El Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza de la operación. Queda claro que operativamente el Gerente tiene plena libertad de actuación.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de

aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.
c) Los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de dos (2) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante. d) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable del cien por cien (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.
e) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.
f) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.
g) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De esta decisión, deberá excluirse el voto del miembro de Junta Directiva, si fuere accionista. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la Asamblea de Accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de Autorizar a los administradores, cuando se lo soliciten, previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuales exista conflicto de intereses.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$600.000.000,00	600.000	$1.000,00
PAGADO	$600.000.000,00	600.000	$1.000,00

Que a la fecha se han registrado las siguientes particiones y adjudicaciones de bienes en las cuales hubo adjudicación de bienes sociales:

- Sentencia aprobatoria de la partición y adjudicación de bienes en la sucesión del Señor LUIS FERNANDO ALVAREZ PIEDRAHITA, dictada por el Juzgado Juzgado Trece Civil del Circuito, el 25 de mayo de 1984.

- Que ante la Notaría 6a. de Medellín, mediante la escritura No. 5428 de noviembre 28 de 1988, fué elevada a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la sucesión de la Sra. LIBIA SATURIA PIEDRAHITA DE ALVAREZ, llevada a cabo en la citada Notaría e inidicada mediante Acta No. 40 de octubre 114 de 1988.

- Que ante la Notaría 11a. de Medellín, mediante escritura No. 2998, de julio 23 de 1992, se elevo a escritura pública los trámites sucesorales, tendientes a determinar la partición y adjudicación de bienes en la sucesión del Señor ALBERTO ALVAREZ SOTO, llevado a cabo en la citada Notaría e iniciada mediante Acta No. 24 del 14 de mayo de 1992.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los representantes legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a ellos.

SUPLENTES: Cada Gerente tendrá un suplente personal, que reemplazará al respectivo gerente con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. También podrá ser reemplazado por los miembros principales de Junta Directiva, en su orden.

GERENTE JURIDICO: La sociedad tendrá un Gerente jurídico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

c) Ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artículo 53, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Junta Directiva.

d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante

cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

i) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE JURÍDICO: La compañía tendrá un (1) Gerente Jurídico, quien tendrá la representación legal de la Compañía en los siguientes casos: para administrar bienes de terceros encomendada por estos a la Sociedad; celebrar los contratos de arrendamiento sobre esos bienes y exigir extrajudicial y judicialmente su cumplimiento; renovaciones, prorrogas, modificaciones, cesiones y aceptación de cesiones, preconstitución de pruebas y terminación de esos contratos de arrendamiento, etc. En desarrollo de esta función podrá demandar judicialmente, en representación de la Compañía, el cumplimiento de esos contratos de arrendamiento, así como la terminación de los mismos, por cualquiera de las causales establecidas en la ley, o demandar extrajudicial o judicialmente la modificación de las condiciones económicas de los mismos contratos, cuando a ello haya lugar. En todas estas actuaciones judiciales o extrajudiciales, este Gerente Jurídico tendrá facultades para representar a la Sociedad y, con relación a los asuntos específicos aquí relacionados, podrá recibir, transigir, desistir, constituir apoderados especiales para que representen a la Compañía en juicio y fuera de él, otorgándole las mismas facultades que a dicho Gerente Jurídico aquí se le conceden. El Gerente Jurídico tendrá en general la representación legal de la Compañía en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales que tengan que ver con los contratos de arrendamiento que la Compañía celebre, o que le sean cedidos. La Junta Directiva de la Sociedad podrá ampliar o restringir las facultades de este Gerente Jurídico, bien sea en consideración de la naturaleza de los negocios para los cuales se le otorga la representación de la Compañía, bien en consideración a la cuantía de esos negocios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 137 del del 6 de abril de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el No. 18078 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO GARCIA ALVAREZ	C.C. 80.422.543
SUPLENTE DEL GERENTE	ANDRES ALVAREZ RESTREPO	C.C. 71.745.452



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERAL

Por Acta No. 99 del 25 de marzo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2015, con el No. 29234 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS ÁLVAREZ RESTREPO	C.C. 71.745.452

Por Acta No. 137 del del 6 de abril de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el No. 18078 del libro IX, se reeligió a:

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GABRIEL JAIME ALVAREZ PIEDRAHITA	C.C. 70.048.141

Por Extracto de Acta No. 153 del 18 de diciembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024, con el No.922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE JURIDICO	LEIDIDY MARIN MUÑOZ	C.C. 1.059.813.503

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JOSE DOMINGO ALVAREZ PIEDRAHITA DESIGNACION	8.264.426
PRINCIPAL	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PIEDRAHITA DESIGNACION	8.273.745
PRINCIPAL	GABRIEL JAIME ALVAREZ PIEDRAHITA DESIGNACION	70.048.141
SUPLENTE	ANDRES ALVAREZ RESTREPO DESIGNACION	71.745.452



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	JUAN CAMILO ALVAREZ LOPEZ DESIGNACION	3.391.853

Por Acta Nro 231 del 31 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el Nro 16021.

SUPLENTE	CARLOS ALBERTO GARCIA DESIGNACION	80.422.543

Por Acta número 236 del 26 de marzo de 2014, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15839

REVISORES FISCALES

Por Acta número 236 del 26 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, inscritoo(a) parcialmente en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2014, con el No.14189 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	FIRMA CONTABLER S.A	NIT 800.015.821-8

Por Comunicación del 3 de septiembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2024, con el No. 36197 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LAURA CRISTINA CARDENAS MONSALVE	C.C. 1.035.432.970
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ENGREED HENAO ORJUELA	C.C. 1.128.415.401

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2024/01/30
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MÓNICA MARÍA GALLO LORA
Identificación:	1017155388
Clase de Poder:	GENERAL



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2024/02/05 Libro: 5 Nro.: 23

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de ALBERTO ÁLVAREZ S S.A. realice las siguientes actividades:

Suscripción de Contratos de Arrendamiento: El apoderado estará facultado para suscribir (firmar) contratos de arrendamiento respecto de los bienes inmuebles de propiedad o administrados por ALBERTO ALVAREZ S S.A. Esto incluye la negociación de términos y condiciones, la firma de los contratos y cualquier otro acto necesario para su formalización.

Suscripción de Contratos de Mandato: El apoderado estará facultado para suscribir (firmar) contratos de mandato y/o administración respecto de los bienes inmuebles de propiedad o administrados por ALBERTO ALVAREZ S S.A. Esto incluye la negociación de términos y condiciones, la firma de los contratos y cualquier otro acto necesario para su formalización.

Otro Sí a Contratos: El apoderado estará facultado para firmar adendas, modificaciones, prórrogas, cualquier otro sí que se derive de los contratos de arrendamiento y mandato mencionados.

Este poder regirá a partir de la fecha de firma de este documento, y podrá ser revocado en cualquier momento por la sociedad otorgante, esto es, ALBERTO ALVAREZ S S.A. mediante notificación escrita apoderado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
E.P. No.7984	07/12/1959	Not. 3 Medellín			
E.P. No.6967	09/12/1963	Not. 3 Medellín			
E.P. No.5525	22/12/1975	Not. 6 Medellín			
E.P. No.4180	26/08/1985	Not. 6 Medellín	7051	19/09/1985	del Libro IX
E.P. No.3613	18/07/1986	Not. 6 Medellín	5601	25/07/1986	del Libro IX
E.P. No.4718	29/09/1987	Not. 6 Medellín	7463	01/10/1987	del Libro IX
E.P. No.4772	20/10/1992	Not. 6 Medellín	11500	28/10/1992	del Libro IX
E.P. No.7124	22/11/1994	Not.15 Medellín			
E.P. No.632	29/03/2000	Not. 3 Medellín	3036	03/04/2000	del Libro IX

Recibo No.: 0030834227 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcpkibngdbiRPlcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1711	16/08/2000	Not. 3 Medellín	7871	17/08/2000	del Libro IX
E.P. No.1364	21/06/2001	Not. 3 Medellín	8631	12/09/2001	del Libro IX
E.P. No.2595	26/07/2005	Not.11 Medellín	9469	19/09/2005	del Libro IX
E.P. No.2921	26/11/2010	Not.26 Medellín	19267	02/12/2010	del LIBRO IX
E.P. No.10601	25/08/2017	Not.15 Medellín	21512	06/09/2017	del Libro IX
E.P. No.2247	25/06/2018	Not.25 Medellín	18645	26/07/2018	del Libro IX
E.P. No. 410	28/03/2023	Not.11 Medellín	16692	27/04/2023	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 000165-04 ALBERTO ALVAREZ S. S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CIIU 6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/01/2024
DOCUMENTO: 11 DE ENERO DE 2024, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE 30 DE JUNIO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33993 26/08/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:



Recibo No.: 0030834227 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcpkibngdbiRPlcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

774137 12 KUL HOUSE S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TITULAR DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD: CIIU 6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, INCLUIDA LA ADQUISICIÓN, TENENCIA, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/01/2024
DOCUMENTO: 11 DE ENERO DE 2024, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE 30 DE JUNIO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33993 26/08/2026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ALBERTO ALVAREZ S Y CIA
Matrícula No.:	21-001468-02
Fecha de Matrícula:	19 de Enero de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 51 29 PISO 8
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Recibo No.: 0030834227 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcpkibngdbiRPlcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $27.196.294.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030834227 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcpkibngdbiRPlcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica** , y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello,**reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



ANDRES ALVAREZ RESTREPO
Autenticado con:
Teléfono
Código OTP
Fotografía

Hash de firmante:
e1a5703161083ba4b3e5e6b183e9961232e716abd1bc737e0d79448acdf0a172

Teléfono	+573122876868
IP	190.28.118.172 Medellín, Antioquia, Colombia
Rol	Firmante
Firmado	28/10/26, 16:12:28 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: NC16WTEWST

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 1bc37d4721bead1cd16c6c417d34e241eacede2a25e4b2ab217c4995cd276180

Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**